

RESOLUCIÓN No. 212 del 1 de Julio 2022

"Por medio de la cual se adoptan las políticas generales de TI para los dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropiación de TI del Jardín Botánico José Celestino Mutis"

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS" En uso de sus atribuciones legales, en especial las previstas en el Decreto 040 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 de 5 de febrero de 1993, son funciones de la Dirección del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis": "2. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad."

Que el Decreto No. 1008 de 2018, estableció los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, y subrogó el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, por el cual se establece el modelo de arquitectura de la Política de Gobierno Digital.

Que el manual para la implementación de la política de Gobierno Digital en su versión 6 de diciembre de 2018, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, define la Arquitectura como un elemento habilitador que "busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar".

Que la Guía del dominio de estrategia de TI en su versión 1.2 del 17 de julio de 2017, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su numeral 3.1 define el lineamiento LI.ES.06 Políticas y Estándares para la Gestión y Gobernabilidad de TI "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar y definir las políticas y estándares que faciliten la gestión y la gobernabilidad de TI, contemplando por lo menos los siguientes temas: seguridad, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios..."

RESOLUCIÓN No. 212 del 1 de Julio 2022

"Por medio de la cual se adoptan las políticas generales de TI para los dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropiación de TI del Jardín Botánico José Celestino Mutis"

Que mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG- No. 17 del 30 de diciembre de 2021 fue aprobado el documento de las políticas generales de TI para los dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropiación para el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que el objetivo de la Política General de TI es: *"Brindar la información necesaria a la totalidad de los usuarios de tecnología, (directivos, jefes de proceso, funcionarios o contratistas) de las normas y mecanismos que se deben cumplir y utilizar para proteger el hardware y software de la red, así como la información que es procesada y almacenada en estos.*

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades para mantener y garantizar la integridad física de los recursos informáticos, así como resguardar los activos de la entidad."

Que la administración y/o responsabilidad de las Políticas Generales de TI será el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien delegará y/o se apoyará en la coordinación del Grupo de Sistemas del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario para el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" adoptar las políticas generales de TI para los dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropiación con el fin de fortalecer el modelo de gestión tecnológico de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPTAR para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, las políticas generales de TI para los dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropiación de TI, conforme la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La implementación de las acciones de las políticas generales de TI será responsabilidad de todas las dependencias y grupos internos de trabajo y de todos los servidores públicos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en lo correspondiente a su objetivo, funciones y obligaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

RESOLUCIÓN No. 212 del 1 de Julio 2022

"Por medio de la cual se adoptan las políticas generales de TI para los dominios de Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropriación de TI del Jardín Botánico José Celestino Mutis"

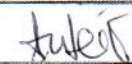
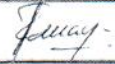




y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora General.

	Nombre	Firma
Aprobado por:	Ana María León Valencia – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	
Aprobado por:	José Alberto Amaya González- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.	
Revisado por:	Juan Carlos Romero Giraldo – Abogado OAJ	
Revisado por:	Jorge Lozano Flórez– Coordinador de Sistemas.	
Revisado por:	Carlos Fabian Meneses Paéz – Profesional OAP	
Elaborado por	Diego Armando Quiroga Sosa – Profesional Gobierno Digital	

[Faint, illegible handwritten text]